

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, CELEBRADA EL DÍA 11 ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.**-----

--- En el Municipio de Zapopan, Jalisco y siendo las 13:03 trece horas con tres minutos del día martes 11 once del mes de Septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, estando presentes en las instalaciones que ocupa la Sala de reuniones denominada "Sala de Ex presidentas" del Sistema DIF Zapopan, ubicada en Av. Laureles No 1151 Mil ciento cincuenta y uno, Col. Fovissste, de este Municipio, las siguientes personalidades: la ciudadana **María Elena Villa Ramos** en su carácter de **Presidenta del Patronato**, **Mtra. Alicia García Vázquez** en su carácter de **Secretario Ejecutivo del Patronato**, Ciudadano **Teódulo David Félix Mendoza Vocal Suplente**, Ciudadano **José Manuel del Río Rosales Vocal Titular**, **Lic. Mario Sergio Salazar Vocal Suplente**, Ciudadano **Roberto García Piña Vocal Titular**, Ciudadana **Lorena Michelle Becerra Álvarez Vocal Suplente** y Ciudadana **Rocío Alcocer Gómez Vocal Suplente**, Ciudadano **Lic. Oscar Salazar Navarro Vocal Suplente**. Con el objeto de dar inicio a la Sesión Extraordinaria del Patronato del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, por lo que en uso de la voz la ciudadana **María Elena Villa Ramos** en su carácter de **Presidenta del Patronato**, procede a desahogar el siguiente Orden del Día: -----

----- **Orden del Día** -----

----- **Punto número Uno.- Lista de Asistencia. Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de **Presidenta del Patronato**.- Le solicito a la **Maestra Alicia García Vázquez**, **Secretario Ejecutivo** de este Patronato, nos haga favor de pasar la lista de asistencia a los presentes. **Voz: Maestra Alicia García Vázquez**.- ¿Ciudadana **María Elena Villa Ramos** **Presidenta del Patronato**? ¡Presente!; ¿**Rafael Martínez Ramírez**, **Secretario General** del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y **Vocal Titular del Patronato**? ¡Presente en su representación **Teódulo David Félix Mendoza!**, ¿**Licenciada Ana Lidia Sandoval García**, **Regidora** del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y **Vocal Titular del Patronato**? ¡Ausente! Doy cuenta a ustedes que la regidora nos envió el

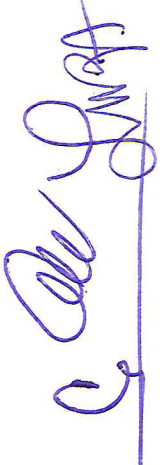
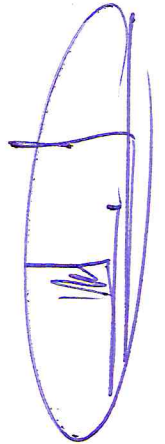
ESTA HOJA PERTENECE AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO.

Página 1 de 11

**Acciones que cambian vidas**

Avenida Laureles No.1151 Colonia Unidad FOVISSSTE Zapopan, Jalisco. C.P.45149 México  
Teléfono:(33)3836-3444 Buzón de quejas y sugerencias: buzon@difzapopan.gob.mx

*Manuel del Río Rosales*



oficio 0100/ALSG/119/2018 por medio del cual nos informa que por motivos de agenda no será posible asistir a esta sesión de patronato, por lo que nos solicita sea aprobada la justificación de su asistencia, quedando aprobada. ¿Doctor Sergio Eduardo Zaragoza Mestas Vocal Titular del Patronato? ¡Ausente!; ¿Lic. José Manuel del Río Rosales, Director de Educación Municipal y Vocal Titular del Patronato? ¡Presente!; ¿Doctor Salvador García Uvence? Vocal Titular, ¡Presente en su representación Mario Sergio Salazar Olvera!; ¿Roberto García Piña, Encargado de Despacho de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Vocal Titular del Patronato? ¡Presente!; ¿Claudio D' Angelis, Representante de la Asociación Civil "Infancia Alegre" y Vocal Titular del Patronato?; ¡Presente en su representación Lorena Michelle Becerra Álvarez!; ¿Gabriela Tejeda Morales, Representante de la Asociación Civil "Vida y Familia Nacional" y Vocal Titular del Patronato?; ¡Presente en su representación Rocío Alcocer Gómez!; ¿Luis García Sotelo, Titular de la Tesorería Municipal y Vocal del Patronato? ¡Presente en su representación Oscar Salazar Navarro!. **Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- ¡Gracias Alicia! Pasamos entonces al punto número dos: -----

----- **Punto número Dos.- Verificación y Declaración del Quórum legal para Sesionar.- Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- Vista la verificación de la lista de asistencia y de que nos encontramos la mayoría de los nombrados, hago la correspondiente declaratoria del Quórum legal, para la celebración de la presente sesión; por lo que pasamos así al siguiente punto.-----

----- **Punto número Tres.- Lectura y Aprobación del Orden del día. Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- Le solicito nuevamente a la Maestra Alicia García, Secretario Ejecutivo de este patronato, nos haga favor de dar lectura al orden del día propuesto, el cual se pone a su consideración, y le solicito tome la votación para la aprobación del presente punto; cedo entonces el uso de la voz a Alicia.- **Voz: Maestra Alicia García Vázquez.- Punto número Uno.-** Lista de asistencia, **Dos.-** Verificación y Declaración del Quórum legal para sesionar, **Tres.-** Lectura y aprobación del orden del día, **Cuatro.-**

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:*  
- Top: "Tercio as" (written vertically)  
- Middle: A large signature, possibly "M. Ramos"  
- Bottom: Another signature, possibly "Alicia García"  
- Far bottom: A third signature, possibly "Sotelo"



Lectura del acta anterior y en su caso aprobación, **Cinco.-** Se Somete a su consideración y en su caso aprobación, el aumento salarial 2018, exclusivamente del personal de base con motivo de la revisión y negociación anual del contrato colectivo de trabajo vigente de éste Organismo, **Seis.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación de la 3ra modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2018 de éste organismo, **Siete.-** Se somete a su consideración y en su caso aprobación, modificaciones al reglamento de los centros de desarrollo infantil, de éste organismo, **Ocho.-** Clausura de la Sesión. Por lo que les pregunto si están a favor de aprobar el orden del día propuesto, favor de manifestarse levantando la mano?" **Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- **¡Aprobado por Unanimidad!**-----

----- **Punto número Cuatro.- Lectura del Acta anterior y en su caso aprobación.- Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- Como de costumbre quiero solicitarles que en razón de que el contenido del acta se les hizo llegar de manera previa a esta sesión, les pido si no tienen inconveniente en dispensar u obviar la lectura de la misma y en consecuencia aprobar su contenido. Le solicito a la Maestra Alicia García, Secretario Ejecutivo de este patronato, nos haga favor de someter a votación el presente punto para su aprobación. **Voz: Maestra Alicia García Vázquez** en su carácter de Secretario Ejecutivo del Patronato.- **Voz Mtra. Alicia García Vázquez Secretario Ejecutivo del Patronato:** Les solicito ¿quienes estén a favor de dispensar la lectura del acta anterior y aprobar su contenido?, favor de manifestarse levantando la mano. **Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- **¡Aprobado por unanimidad!**-----

----- **Punto número Cinco.- Se Somete a su consideración y en su caso aprobación, el aumento salarial 2018, exclusivamente del personal de base con motivo de la revisión y negociación anual del contrato colectivo de trabajo vigente de éste Organismo. Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- Antes que nada les comento que, éste punto en particular es lo que motivó la presente sesión extraordinaria, pues como se los adelantamos en la pasada sesión, estábamos en el cierre de ésta negociación con el

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:*  
- Top: "2018 ag."  
- Middle: A large signature, possibly "Mtra. Alicia García Vázquez".  
- Below: "Sujeta"  
- Below: "Celia"  
- Bottom: "Punto 5"  
- Bottom: "D. C." followed by a signature.

*2018 aug*

sindicato, que finalmente ya se logró cerrar la semana pasada, con la intervención del Licenciado Francis Bujaidar Ghoraihy, quien como ustedes saben es el Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, de éste Municipio, y quien está encabezando esta negociación. De conformidad con la Ley Federal del Trabajo, se llevó a cabo la revisión anual al contrato colectivo de trabajo, en donde se destacan los aumentos para el ejercicio 2018 en el Salario Base y prestaciones en especie de los trabajadores de base en los siguientes términos:- Para los TRABAJADORES DE BASE que laboran una jornada de 30 treinta horas a la semana se les incrementarán en \$ 750.00 pesos mensuales, directo a su Salario Base menos retenciones correspondientes de ley. Para los TRABAJADORES DE BASE que laboran una jornada de 40 cuarenta horas a la semana, se les incrementarán en \$ 800.00 pesos mensuales, directo a su Salario Base menos retenciones correspondientes de ley. Con respecto a la prestación en especie, denominada: "Ayuda para Despensa" se incrementará esta prestación en \$100.00 pesos mensuales para quedar en \$ 2,300.00 pesos mensuales. Todas estas prestaciones se cubrirán de forma retroactiva al primero de Enero de este año, en el cual se incluirán las diferencias de Salario base, Quinquenio, Bono de Puntualidad, Prima Vacacional, según correspondan. El cual se cubrirá a los trabajadores a más tardar el próximo jueves 13 trece de Septiembre del presente año. Finalmente les comento que de aprobarse este aumento, no solo se estaría cumpliendo con la revisión anual al contrato colectivo, sino también se daría por concluida la demanda de huelga presentada por el sindicato titular el día 20 veinte de marzo de éste año registrada ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje bajo el número 1415/2018 del área de huelgas. Por lo que la propuesta está a su consideración. ¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto? De no ser así, le solicito a nuestro Secretario Ejecutivo, someta a votación el presente punto para su aprobación. Voz: **Alicia García Vázquez Secretario Ejecutivo del Patronato.**- Les solicito ¿quienes estén a favor de aprobar el aumento salarial 2018, exclusivamente del personal de base con motivo de la revisión y negociación anual del contrato colectivo de trabajo vigente de éste Organismo, en los términos aquí descritos?, favor de manifestarse levantando la mano?, favor de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



manifestarse levantando la mano?, favor de manifestarse levantando la mano. **Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- ¡Aprobado por unanimidad!-----

----- **Punto número Seis.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la 3ra modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2018 de éste organismo.** **Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- De

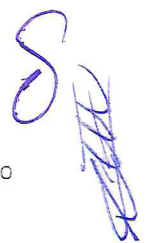
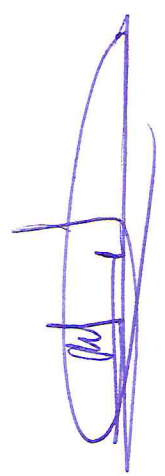
acuerdo a la negociación salarial y contractual mencionada en el punto que antecede, así como al convenio elevado a categoría de laudo ejecutoriado, que en su momento se firmará ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, se solicitó al municipio de Zapopan mediante Oficio FDA 1879/2018 dirigido al Tesorero Municipal autorizar Subsidio extraordinario por la cantidad de \$ 14'890,147.49 cabe hacer mención que \$ 7,654,436.00 estaban contemplados en el presupuesto inicial como Otro ingresos extraordinarios por gestionar para este mismo fin y que a la fecha están pendiente por recaudar, por lo anterior solo resta ampliar el presupuesto de Ingresos en el rubro de Subsidio extraordinario por la cantidad de \$ 7,235,711.49 dando el total solicitado al Municipio. Incremento al capítulo 1000 Servicios Personales por la cantidad de \$ 7,235,711.49 siendo las partidas más relevantes: Partida 13101 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS ampliación por 1,110,600.00 pasando de \$ 19'177,450.00 para quedar en \$ 20'288,050.00 Partida 13202 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO ampliación por \$ 1,490,373.54 pasando de \$ 26'752,316 para quedar en \$ 28'242,689.54. 14301 APORTACIONES SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO por \$ 1,348,864.02 pasando de \$ 21'839,125 para quedar en \$ 23'187,989.02. 15412 VALES DE DESPENSA por \$ 1,647,000.00 pasando de \$ 20'493,954 para quedar en \$ 22'140,954.00. Por lo que el capítulo 1,000 SERVICIOS PERSONALES pasa de \$ 264'547,469 para quedar en \$ 271'783,180.49. A continuación se informan las Transferencias Internas más relevantes al capítulo 1,000. Se disminuye la partida 16101 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL por \$ 7,654,436.00 y se incrementa la partida 11301 SUELDOS BASE por \$ 6'534,436.00, así como la partida 15202 INDEMNIZACIONES por \$ 1'100,000.00, misma que fue aprobada en la sesión ordinaria de patronato de fecha 27 de Agosto. A continuación se Informan las modificaciones en el capítulo

M/11  
[Handwritten signature]  
[Handwritten signature]  
[Handwritten signature]  
[Handwritten signature]  
[Handwritten signature]

8a sesión

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS por transferencias internas siendo las partidas más relevantes: Partida 21101 MATERIALES Y UTILES DE OFINA se incrementa por \$ 600,000.00 pasando de \$ 933,212.00 para quedar en \$ 1,533,212.00 partida 25601 FIBRAS SINTETICAS, HULES PLASTICOS Y DERIVADOS por \$ 100,000.00 pasando de \$ 69,000 para quedar en \$ 169,000.00, partida 27401 PRODUCTOS TEXTILES por \$ 30,000 pasando de \$ 34,600 para quedar en \$ 64,600.00, partida 29401 REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO por \$ 16,000 pasando de \$ 116,221 para quedar en \$ 132,221.00, las partidas anteriormente mencionadas disminuyeron en conjunto la partida 51101 MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANTERIA del capítulo 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES por \$ 746,000.00 pasando de \$ 1'817,532, para quedar en \$ 1,071,532.00, lo anterior derivado de los cambios en la valuación a los Activos emitidos por la CONAC para 2018 mismos que señalan la opción de acumular al gasto todos aquellos bienes con valor inferior a 70 UMAS (\$ 5,642.00). Por lo que el capítulo 2000 se modifica de \$ 13'777,016.00 para quedar en 15'133,016.00. A continuación se Informan las modificaciones en el capítulo 3000 SERVICIO GENERALES por transferencias internas siendo las partidas más relevantes: Partida 31701 SERVICIOS CONDUCTUALES se disminuye por \$ 125,000.00 pasando de 171, 902 para quedar en \$ 46,902.00 y se incrementa la partida 33903 OTROS PAGOS POR SERVICIOS por el mismo importe pasando de \$ 292,172.32 para quedar en \$ 417,172.32. Como fue autorizado en la sesión de patronato pasada del día 27 agosto 2018, se realiza la modificación del Presupuesto de la partida 44106 APOYO CON PROTESIS Y ACCESORIOS a la partida 36101 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales por la cantidad de \$150,000.00 para quedar en \$ 380,000.00. Por lo que el capítulo 3000 pasa de \$ 11'295,368 para quedar en \$ 11,445,368.00. A continuación se Informan las modificaciones en el capítulo 4000 ASISTENCIA SOCIAL, EVENTOS, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS por transferencias internas siendo las partidas más relevantes: Partida 44107 APOYO DE MEDICAMENTOS PARA CASOS DE TRABAJO SOCIAL, se disminuye por \$ 110,000.00 pasando de \$ 423,714 para quedar en \$ 313,714 e incrementa la partida 44102 APOYO PARA ESTUDIOS MEDICOS Y ANALISIS por \$

M/11



ESTA HOJA PERTENECE AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, DEL PATRONATO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO.

### Acciones que cambian vidas



71,355.00 pasando de \$ 234,566 para quedar en \$ 305,921 y la partida 44104 APOYO PARA CIRUGIAS por \$ 38,645 pasando de \$ 204,000.00 para quedar en \$ 242,645.00. Por lo que el capítulo 4,000 modifica su presupuesto de \$ 14'763,932 para quedar en \$ 14,613,932.00. Capítulo 5000 A continuación se Informan las modificaciones en el capítulo 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES por transferencias internas siendo las partidas más relevantes: Partida 51901 EQUIPO DE ADMINISTRACION disminuye por \$ 400,000 pasando de \$ 828,553 para quedar en \$ 428,553 mismas que incrementaron partidas del capítulo 2,000 debido a que se presupuestaron como bienes muebles y por el punto señalado anteriormente de acuerdo a las reglas de CONAC se opta por mandar al gasto. Por lo anterior el capítulo 5000 modifica su presupuesto de \$ 6,336,916.00 para quedar en \$ 4,980,916.00 finalizando con esto la tercera modificación presupuestal al presupuesto de ingresos y egresos para este ejercicio 2018, la cual se pone a su consideración. ¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto? **Voz: Lic. José Manuel del Rio Rosales**, Director de Educación Municipal y Vocal Titular del Patronato: perdón ¿con esto ya se prevé los gastos que se tienen que hacer de los aumentos? **Voz: Alicia García Vázquez Secretario Ejecutivo del Patronato**: ¡sí! Ya se prevé todo. **Voz: Lic. Oscar Salazar Navarro**, Vocal Suplente: si, los documentos que circularon con la orden del día ¿son los que van a anexar al acta? **Voz: Alicia García Vázquez Secretario Ejecutivo del Patronato**: sí. **Voz: Lic. Oscar Salazar Navarro**, Vocal Suplente: nada más en el primero donde viene la caratula, mencionan que es el total del presupuesto de ingresos y egresos del año dos mil diecisiete, debiendo ser lo correcto dos mil dieciocho. **Voz: Alicia García Vázquez Secretario Ejecutivo del Patronato**: ah sí perdón, es un error lo cambiamos al año actual que debe ser dos mil dieciocho. **Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato: De no haber más comentarios, le solicito a nuestro Secretario Ejecutivo, someta a votación el presente punto para su aprobación. **Voz: Alicia García Vázquez Secretario Ejecutivo del Patronato**.- Les solicito ¿ quienes estén a favor de aprobar la tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2018 de éste organismo,?

M.H.P.  
*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

2018 ag

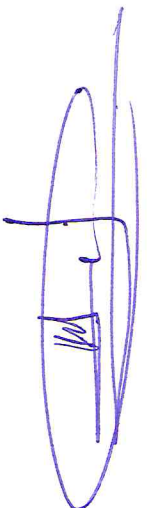
favor de manifestarse levantando la mano. **Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.-**¡Aprobado por unanimidad!**-----

----- **Punto número Siete.- Se somete a su consideración y en su caso aprobación, modificaciones al reglamento de los centros de desarrollo infantil, de éste organismo.** **Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.-

Les comento que el día de hoy nos acompaña la maestra Rosa María, quien es coordinadora de todas nuestras guarderías, y si me lo permiten le pediré nos haga favor de explicar en qué consisten estas cinco modificaciones al reglamento de los centros de desarrollo infantil. Por favor maestra adelante. **Voz: Mtra. Rosa María Guzmán Torres**, Coordinadora de Centro de Atención Infantil.- sí,

a continuación tienen un cuadro con las modificaciones que se proponen, al cual daré lectura en primer término a los artículos tal cual como están y después les diré cuál es la modificación que se pretende y su justificación. Bien en el Artículo 19 actualmente dice: “El Servicio se otorgará simultáneamente a 02 dos niños y niñas máximo por Beneficiario; excepcionalmente se admitirá un 03 tercero, con base en la valoración efectuada por el Equipo Interdisciplinario y siempre y cuando sea autorizado por el Titular de la Dirección de Servicios o del Titular Dirección General del Sistema DIF Zapopan, indistintamente.” Y la modificación que se pretende es la siguiente: “Artículo 19. El Servicio se otorgará simultáneamente a 02 dos niños y niñas máximo por Beneficiario; excepcionalmente se admitirá un 03 tercero, con base en la valoración efectuada por el Equipo Interdisciplinario siempre y cuando sea autorizado por el Titular de la Dirección General del Sistema DIF Zapopan, indistintamente.” Es decir el cambio que se pretende es únicamente suprimir la facultad de la dirección de servicios en cuanto a autorizar la admisión de un tercer becario o becaria, para que únicamente dicha excepción sea facultad de la Dirección General y con ello tener un control más exhaustivo. El segundo de los artículos actualmente dice: “Artículo 20. Los requisitos para la admisión de un Menor de edad son los siguientes: Fracción VI.- En caso de solicitud reingreso de un niño o niña que anteriormente haya procedido baja administrativa en un Centro de Atención del Sistema DIF Zapopan, pasados tres meses a partir de la baja, se realizará el

M/11

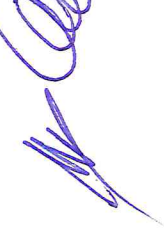
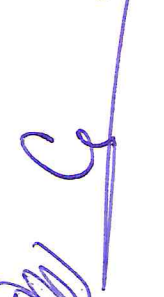
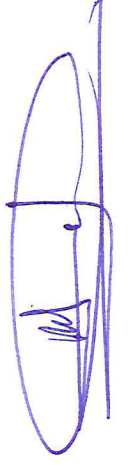




trámite completo. En el caso de que no transcurran más de los tres meses podrán reingresar sin realizar el trámite completo.” Y la modificación que se pretende es la siguiente: Se propone adicionar al final: previa cobertura de la cuota mensual de recuperación de los meses en cuestión. A fin de que diga: “En caso de solicitud reingreso de un niño o niña que anteriormente haya procedido baja administrativa en un Centro de Atención del Sistema DIF Zapopan, pasados tres meses a partir de la baja, se realizará el trámite completo. En el caso de que no transcurran más de los tres meses podrán reingresar sin realizar el trámite completo, previa cobertura de la cuota mensual de recuperación de los meses en cuestión”. Esto con la finalidad de que a los padres no se les facilite faltar a la recepción del servicio sin previo aviso, cobertura de la cuota mensual y exista mayor compromiso de la prestación con que cuentan. La tercera modificación que se propone es adicionar una fracción más al Artículo 21, el cual actualmente dice: “Artículo 21. El Trabajador Social, deberá recibir del padre, madre o tutor del Menor de edad, la siguiente documentación para dar inicio al proceso de admisión: agregar inciso k) que diga: “Una vez autorizado el trámite de ingreso del becario, no procederá cambio de centro antes de los 4 meses de permanencia del niño(a) en el centro, previa valoración del caso por el Equipo técnico y Jefa de área.” Dicha modificación obedece a que los padres se comprometan a la permanencia mínima para la adaptación del niño(a) al centro y conocimiento básico de la dinámica familiar realizada por el equipo técnico. Se ha presentado identificación de problemática y al hacer los corresponsales para su atención, optan por cambio de centro y manipulan dicha problemática en el centro de destino. La última modificación que se propone es sobre el artículo 59 el cual a la letra actualmente dice: “Artículo 59 Para el establecimiento de cuotas se manejará el siguiente Tabulador, basado en profesiones y oficios que los Beneficiarios desempeñan, aplicado para aquellos que no dependen de un patrón y/o no cuentan con comprobantes de ingresos, para estos efectos en cualquier caso, se considerará en primer término la cantidad asentada en la carta de ingresos y posteriormente el tabulador. Inciso c): Dependan económicamente de un tutor, siempre y cuando sus ingresos no rebasen lo señalado en la Fracción II del artículo 20 del presente Reglamento; y la propuesta

2018 ag.

MUN



Bo  
Graz  
2018

pretende agregar en el inciso c) del párrafo después del tabulador, correspondiente a madres adolescentes. “o pareja económicamente activa”, para que diga: “inciso c) Dependan económicamente de un tutor, o pareja económicamente activa, siempre y cuando sus ingresos no rebasen lo señalado en la Fracción II del artículo 20 del presente Reglamento.” Esta última modificación se justifica ante porque esta situación no estaba considerado en este inciso. Por lo que la propuesta está a su consideración. ¿No sé si tengan alguna duda o comentario al respecto?

**Voz: Lic. José Manuel del Rio Rosales**, Director de Educación Municipal y Vocal Titular del Patronato: si, nada más en el primer artículo que nos mencionó del número de niños, no señala que sean hijos de beneficiarios, ¿no habría necesidad de acotar algo ahí? **Voz: Mtra. Rosa María Guzmán Torres**, Coordinadora de Centro de Atención Infantil: si, lo que sucede es que en texto del artículo 2 fracción octava se describe quien es beneficiario, y si gusta lo leo, dice Beneficiario: es La madre, padre o tutor de los niños y niñas, con derecho al servicio que se otorga en los Centros de Desarrollo Infantil. **Voz: Lic. José Manuel del Rio Rosales**, Director de Educación Municipal y Vocal Titular del Patronato: ah, bien con eso es todo, ¡gracias!. **Voz: Lic. Oscar Salazar Navarro**, Vocal Suplente: si, respecto a ese mismo artículo la redacción dice dos niñas y niños máximo por beneficiarios, entiendo que los niños y niñas, pero después dice excepcionalmente se admitirá un 03 tercero, pero en términos jurídicos un tercero es una persona ajena a, entonces sería quitar el número tres o quitar la palabra tercero, y mejor que diga un tercer niño o niña. **Voz: Alicia García Vázquez Secretario Ejecutivo del Patronato**: Ok, perfecto. **Voz: Lic. Oscar Salazar Navarro**, Vocal Suplente: Y una observación en el artículo 60 dice: “de le descontará” debiendo ser lo correcto: “se le descontará” **Voz: Alicia García Vázquez Secretario Ejecutivo del Patronato**: si claro es un error ortográfico. **Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato: De no haber más intervenciones, le solicito a nuestra Secretario Ejecutivo, someta a votación el presente punto para su aprobación. **Voz: Alicia García Vázquez Secretario Ejecutivo del Patronato**.- Les solicito ¿quienes estén a favor de aprobar en lo general así como en lo particular las modificaciones a los artículos 19, 20, 21, 59 y 60 del reglamento de los centros de desarrollo

M/11




infantil, de éste organismo, en los términos aquí detallados?, favor de manifestarse levantando la mano. **Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- ¡Aprobado por unanimidad!-----

-----**Punto número Ocho.- Clausura de la Sesión.- Voz: María Elena Villa Ramos** en su carácter de Presidenta del Patronato.- Toda vez que no hay más asuntos que tratar, procedo entonces a dar por clausurada la presente sesión, siendo las 13:28 trece horas con veintiocho minutos del día lunes veintisiete de Septiembre del año dos mil dieciocho, agradeciendo la asistencia de todos ustedes, ¡Gracias!. Firmando la presente acta en vía de constancia quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-----



**Lic. María Elena Villa Ramos**  
Presidenta del Patronato.



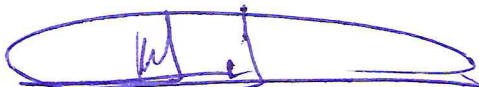
**Mtra. Alicia García Vázquez**  
Secretaria Ejecutivo del Patronato.



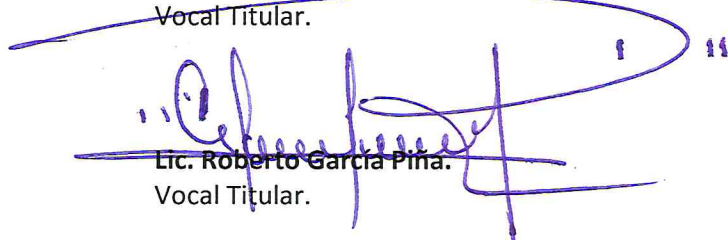
**Lic. Teódulo David Félix Mendoza**  
Vocal Suplente.



**Lic. José Manuel del Río Rosales.**  
Vocal Titular.



**Lic. Mario Sergio Salazar Olvera.**  
Vocal Suplente.



**Lic. Roberto García Piña.**  
Vocal Titular.



**C. Lorena Michelle Becerra Álvarez.**  
Vocal Suplente.



**Lic. Roció Alcocer Gómez.**  
Vocal Suplente.



**Lic. Oscar Salazar Navarro.**  
Vocal Suplente.



**Mtra. Rosa María Guzmán Torres**  
Coordinadora de Centro de Atención Infantil.